

EXPRESO

el diario de la vida nacional

DOLAR
Compra: S/. 1.130,00
Venta: S/. 1.135,00

GUAYAQUIL Ecuador

27 de mayo de 1991

AÑO 18

2 sección

24 páginas

00000029

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REPRIMSA S.A. "En liquidación"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía REPRIMSA S.A. "En liquidación" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de marzo de 1991 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathews, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0001184 el 06 MAYO 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, con el No. 4364 el 9 de mayo de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Guillermo Samaniego San Andrés, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de liquidador de la mencionada sociedad.

3.- REACTIVACION.- La compañía REPRIMSA S.A. se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno de este Cantón, el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de agosto de 1981. Posteriormente mediante Resolución No. 9152 del 30 de octubre de 1986, inscrita en el registro Mercantil el 10 de noviembre de 1986, esta Intendencia de Compañias, declaró la disolución de la mencionada sociedad, por estar incurrida en la causal de disolución prevista en el Art. 398 de la Ley de Compañias, por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución, la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de octubre de 1987, resolvió reactivar la compañía, aumentar su capital y reformar su estatuto social.

4.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,00.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.375.000,00 el saldo que es de S/.1'125.000,00 será cancelado en el plazo de dos años.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo cuarto del estatuto social, el mismo que en su parte medular dirá: "El capital social con el que girará la compañía es de S/.2'000.000,00 dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una" ..

Guayaquil, 20 de mayo de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL